



PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ.



San José de Cúcuta, 27 de Febrero de 1992.

31 Años.

Cédula de Ciudadanía No. 1.090.447.776 de Cúcuta.

Tarjeta Profesional de Psicóloga No. 181721

Mz 3 Lote 21 Urb. Las Américas

Cúcuta— Norte de Santander.

Celular: 3125395641.

paolacastellanosrodriguez@gmail.com.

paolacastellanosrodriguez@hotmail.com.

PERFIL PROFESIONAL.

Profesional en Psicología, egresada de la Universidad Simón Bolívar.

Psicóloga con vocación de servicio y humanidad, con experiencia y aptitud para el trabajo en equipo, liderazgo, ética profesional, relaciones humanas, relaciones interpersonales; con responsabilidad, honestidad, lealtad, sentido de pertenencia, pro actividad, competitividad y resiliencia.

Profesional formada con valores y principios fundamentados por la familia de origen y que fortalecen la formación personal y profesional; poseo habilidades y destrezas para el trabajo bajo presión.

Psicosocial con experiencia laboral como Gestora Social, programa “Generación Explora” del ICBF, poblaciones vulnerables víctimas del conflicto armado en el Programa PAPSIVI (Programa de atención psicosocial y salud integral para víctimas del conflicto armado) y en programas de empoderamiento en sobrevivientes de violencia basada en género VBG.

Poseo experiencia laboral en procesos y cargos administrativos, programaciones administrativas, atención y servicio al cliente, procesos de selección, perfiles laborales, visitas domiciliarias entre otros.

Docente e instructor del área de psicología, orientación laboral, servicio al cliente y socio humanidades.

Soy una mujer de fe y temerosa de Dios.



EDUCACIÓN

Profesional Psicóloga.

Universidad Simón Bolívar

Marzo 2018, Cúcuta – Norte de Santander.

Diplomado en Tendencias y Retos de la Psicología Contemporánea.

Universidad Simón Bolívar.

Marzo 2018, Cúcuta – Norte de Santander.

Atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.

SENA

Diciembre 2020.

Competencia Laboral en la Norma de orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa – Nivel Intermedio.

SENA

Noviembre 2022.

IRC Seguridad y pro – (Personal Safety and Security)

Kaya – Comité Internacional de Rescate.

Junio 2021, Cúcuta – Norte de Santander.

IRC Seguridad y protección personal – (Personal Safety and Security)

Kaya – Comité Internacional de Rescate.

Junio 2021, Cúcuta – Norte de Santander.

Introducción a la Covid – 19: métodos de detección, prevención, respuesta y control.

EMERGENCIES - World Health Organization.

Junio 2021, Cúcuta – Norte de Santander.

Proceso de formación en salud mental y vigilancia en salud pública desde el componente comunitario.

Instituto Departamental de salud de Norte de Santander

Secretaría de salud de San José de Cúcuta

Organización Panamericana de la salud OPS/OMS

Organización Internacional para las migraciones OIM

Octubre 2020

Enfoque Psicosocial

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.

Julio 2020, Cúcuta – Norte de Santander.



Plan Familiar de Emergencias en Época de COVID-19
Cruz Roja Colombiana

Mayo 2020, Cúcuta – Norte de Santander.

Curso Virtual Cuidados en casa COVID-19

Cruz Roja Colombiana

Mayo 2020, Cúcuta – Norte de Santander.

Capacitación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Programa integral de capacitación PIC VIRTUAL AXA COLPATRIA.

Octubre 2019, Cúcuta – Norte de Santander.

Servicio al Cliente.

SENA

Mayo 2017, Cúcuta – Norte de Santander.

Inglés General.

Inprosistemas del Norte

Septiembre 2016, Cúcuta – Norte de Santander.

Bachiller Técnico en Medio Ambiente.

Instituto Técnico Mercedes Abrego.

Diciembre 2008, Cúcuta – Norte de Santander.

IDIOMAS:

Inglés – Nivel Básico.

EXPERIENCIA LABORAL:

[CENS – GRUPO EPM – Contratista \(Empresa de Cambio y Calidad Organizacional ECCO\).](#)

[Gestora Social.](#)

Diciembre 2023 - Diciembre 2023.

[CRC CLINICOS CINCO S.A.S](#)

[Auxiliar Administrativo.](#)

Mayo 2023 - Septiembre 2023.

CENS – GRUPO EPM – Contratista (Empresa de Cambio y Calidad Organizacional ECCO).

Gestora Social.

Octubre 2022 - Abril 2023.

FUNDACIÓN DEPORTIVA PAIZ PAZIFICO.

Inspiradora.

Diciembre 2021 - Junio 2022.

IRC – INTERNATIONAL RESCUE COMMITTEE

Oficial de Gestión de Casos.

Diciembre 2021 - Febrero 2022.

IRC – INTERNATIONAL RESCUE COMMITTEE

Oficial de Gestión de Casos.

Junio 2021 - Julio 2021.

Alcaldía de San José de Cúcuta – Secretaría de Salud Municipal.

Programa de atención psicosocial y salud integral para víctimas del conflicto armado PAPSIVI – Fortalecimiento de la dimensión de la gestión diferencial de poblaciones vulnerables.

Profesional Psicosocial – Psicóloga.

Octubre 2020 – Diciembre 2020

Jefe Inmediato – Franklin Hernández Peñaloza – Supervisor del contrato.

Marleny Yañez (Supervisora de apoyo) – 3126538476

- Verificar inclusión de las víctimas en el registro único de victimas(RUV).
- Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad.
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el MSPS. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas para el año 2017 en las diferentes modalidades.

- Realizar seguimiento al plan de acción psicosocial formulado y concertado con las victimas.
- Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las victimas.
- Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado.
- Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del PAPSIVI (protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para las personas víctimas en Colombia) y otras entidades del SNARIV.
- Aplicar en el marco legal, técnico y metodológico que sustenta al PAPSIVI.
- Realizar el cargue de los reportes de gestión y la atención psicosocial en el aplicativo diseñado por el MSPS.
- Participar en las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Participar en las acciones que integran la estrategia complementaria (formación, cuidado emocionaly acompañamiento técnico su asesor/a psicosocial).
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el MSPS (si se le requiere)
- Presentar mensualmente la documentación de soporte y las evidencias del proceso de implementación del PAPSIVI, conforme a las orientaciones recibidas por la entidad contratante.
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.
- Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el coronavirus (COVID19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria.
- Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria.
- Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con coronavirus (COVID19)
- Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID19).

- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del programa.

Alcaldía de San José de Cúcuta – Secretaría de Salud Municipal.

Programa de atención psicosocial y salud integral para víctimas del conflicto armado PAPSIVI– Fortalecimiento de la dimensión de la gestión diferencial de poblaciones vulnerables.

Profesional Psicosocial – Psicóloga.

Abril 2019 – Diciembre 2019

Jefe Inmediato – Franklin Hernández Peñaloza – Supervisor del contrato.

Claudia Ramírez (Supervisora de apoyo) – 3043327181.

Funciones:

1. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV).
2. Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad.
3. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
4. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el MSPS. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas para el año 2017 en las diferentes modalidades.
5. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
6. Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.
7. Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado.
8. Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Papsivi (Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia) y otras entidades del SNARIV.
9. Aplicar el marco legal, técnico y metodológico que sustenta el

Papsivi.

10. Realizar el cargue de los reportes de la gestión y la atención psicosocial en el aplicativo diseñado por el MSPS.

11. Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador.

12. Participar en las acciones que integran la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico de su Asesor/a Psicosocial).

CEFORVIG LTDA - Centro de Formación en Vigilancia y Seguridad Privada – ACADEMIA DE VIGILANCIA.

Psicóloga - Instructora

Mayo 2017 – Enero 2021.

Jefe Inmediato – Jose Uriel Amariles Tabares (Gerente)

3118730837

Funciones: Psicóloga de la academia de vigilancia y seguridad privada, instructora en el área de psicología del área de socio humanidades, seminario de orientación laboral y servicio al cliente, ética profesional, liderazgo y trabajo en equipo.

Capacitar profesionales en seguridad privada y formarlos con valores y principios para el desarrollo de su potencial laboral en el desarrollo y desenvolvimiento laboral.

Recepcionar hojas de vida para procesos de selección para cargos de vigilancia.

CEFORVIG LTDA - Centro de Formación en Vigilancia y Seguridad Privada – ACADEMIA DE VIGILANCIA.

Secretaria – Administrativa.

Mayo 2014 – Mayo 2017

Jefe Inmediato – Jose Uriel Amariles Tabares (Gerente)

3118730837

Funciones: promoción y venta de cursos de vigilancia y seguridad privada, atención, orientación y servicio al cliente; manejo de recursos monetarios, contabilidad y cuadre de caja menor, compras de insumos y gastos internos.

RECONOCIMIENTOS:

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
Supervigilancia Bogotá.

Resolución No. 20201330079077 por la cual se otorga Condecoración al mérito de la convivencia y seguridad ciudadana “ Luis Enrique Larrota Bautista”

Noviembre 2020.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.
Metropolitana de Cúcuta.

Exaltación y Reconocimiento.

Por el Compromiso y Profesionalismo en la participación y apoyo a las diferentes actividades desarrolladas en coordinación con la Policía Nacional, logrando mejorar la convivencia y seguridad ciudadana.

Diciembre 2018

REFERENCIAS FAMILIARES:

Mery Yolanda Rodríguez Moreno.
Madre – Abogada.
3007744175.

Jaime Castellanos Lozada.
Padre – Conductor.
3188477770

REFERENCIAS PERSONALES:

Juan Martín Arias
Contreras.
Investigador Consultor
– Instructor SVSP –
FISCALIA GENERAL DE LA NACION



Angelica Cano
Amiga – Psicóloga.
3143776385

Luis Gabriel Correa
Amigo – Policia
3125904532

Doy fe de que toda la información anteriormente mencionada es verídica y que en el momento que lo consideren haré llegar los debidos soportes en físico o copia como correspondan.

Paola Castellanos.
Paola Andrea Castellanos Rodríguez.
C.C. 1.090.447.776 de Cúcuta
TP 181721.



FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1992**

LUGAR DE NACIMIENTO
CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)

ESTATURA **1.63** G.S. RH **B+** SEXO **F**

INDICE DERECHO

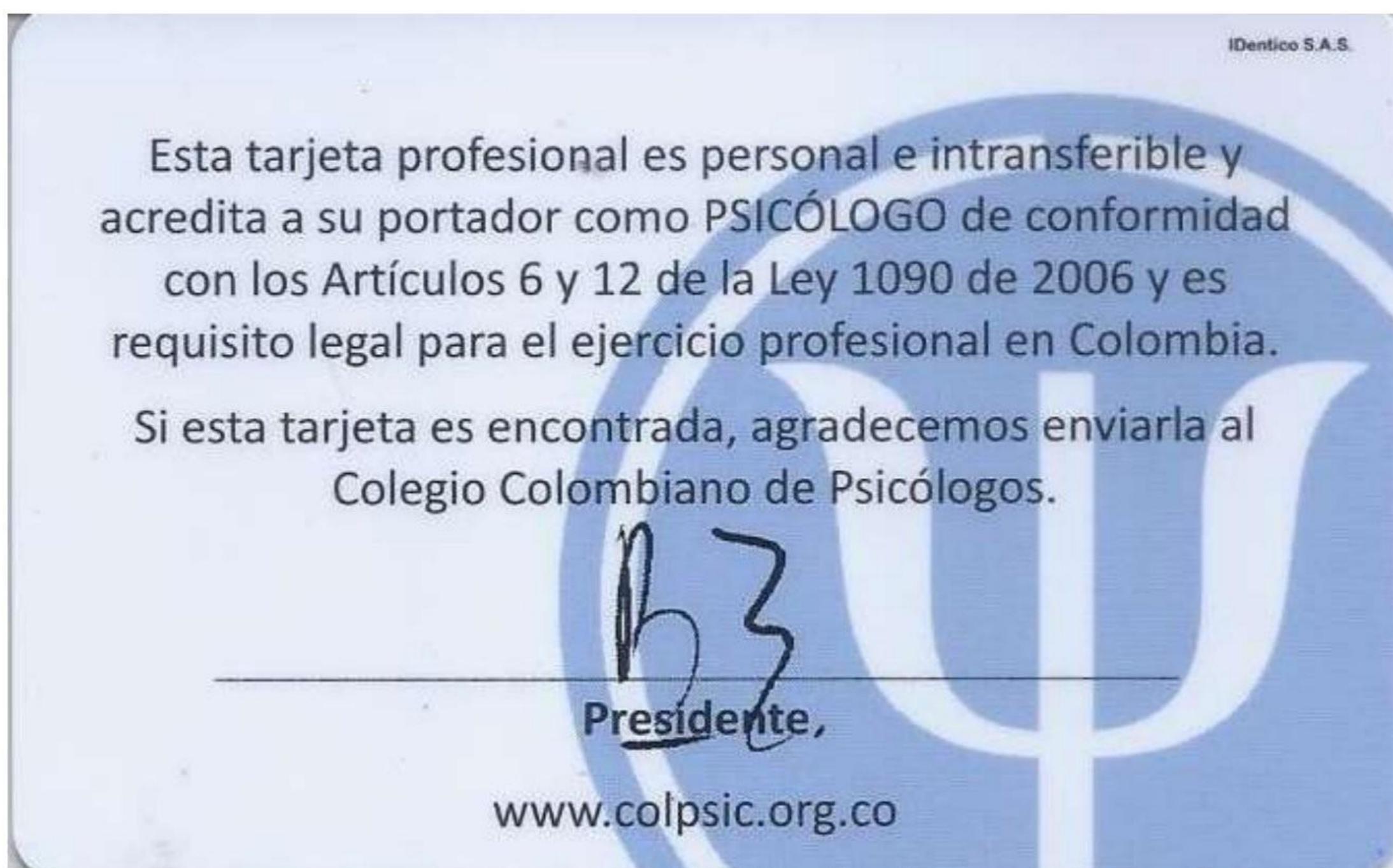
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION **08-ABR-2010 CUCUTA**

Carlos Ariel Sanchez Torre
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2500100-00251519-F-1090447776-20100823 0023528402A 1 34381874







Resolución No. 181721

(Abril 23 de 2018)

por la cual se autoriza la expedición de una Tarjeta Profesional de Psicólogo

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL DEL COLEGIO
COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

en uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 10 de 2006 del Consejo Directivo Nacional

y

CONSIDERANDO:

Que PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.447.776, ha solicitado a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad de Psicología de la Universidad Simon Bolívar el día veintidos (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018), la solicitante obtuvo el Título de Psicólogo otorgado por dicha universidad el día veintidos (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018) según consta en el Acta de Grado No. AG-79-207; el Diploma No. 24357; el Libro de Grado No. 81; el Folio del Acta No. 79;

Que el programa de Psicología ofrecido por la Universidad Simon Bolívar, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple lo dispuesto por el Artículo No. 7 de la Ley 1090 de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorízase la expedición de la Tarjeta Profesional de Psicólogo válida en todo territorio nacional, a PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.447.776.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintitres (23) días del mes de Abril de dos mil dieciocho (2018).

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

EVELYN CARRIONI DENYER
Directora Ejecutiva Nacional

Verifique en nuestra web la autenticidad de este documento con el código: 1524780879.



Bogotá D.C., Colombia



www.colpsic.org.co
colpsic@colpsic.org.co



300 797 6929
313 421 6019



| | | |
|-------------------------------------|------------------------------|---------------|
| | DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | |
| Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04 | RESOLUCION | Página 1 de 1 |

**RESOLUCION N° 001461 DE 2019
(29 ABR. 2019)**

Por la cual se autoriza el ejercicio de una Profesión y el procedimiento de inscripción en el RETHUS.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010, Decreto 1875 de 1994 modificado por el Decreto 1352 de 2000, Resolución 2784 de 2012 y la Resolución 1058 de 2010 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1164 de 2007, Ley de Talento Humano en salud dispuso la creación del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud, previo a un proceso de certificación que deberán adelantar los Colegios de Profesionales, a quienes se les autorice tal actividad.

Que el Art. 9 del Decreto 4192 de 2010, dispone que hasta tanto no se deleguen las funciones al respectivo colegio de Profesionales, las Direcciones Territoriales de salud continuarán realizando la inscripción, registro y autorización del ejercicio de las profesiones y ocupaciones del área de la salud.

Que a la fecha algunos Colegios no han sido delegados por el Ministerio de Salud, para realizar dicho proceso, por lo que se hace necesario continuar con este trámite en el Instituto Departamental de Salud N. de S., según Art. 4 de la Resolución No. 2784 de 2012.

Que PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1090447776 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, ha solicitado la Autorización del Ejercicio Profesional como PSICOLOGA, Título que le otorgó LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR, en la ciudad de Cúcuta, el día 22 de Marzo de 2018, según Acta de Grado N° AG-79-207.

Que dicho Titulo se encuentra Registrado en el Folio 79 del Libro 81 y con Número de Diploma 24357 de la respectiva Universidad.

Que estudiada la documentación presentada por la solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:- Autorizar a PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1090447776 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, para ejercer la profesión de PSICOLOGA, en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO:- Realizar el procedimiento de inscripción en el REGISTRO UNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS).

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Cúcuta a

29 ABR. 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
DIRECTOR**

Revisor: Henry Mantilla Blanco
Baboso: Aydee Hdz





La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Instituto Técnico "Mercedes Abrego"

Cúcuta, Norte de Santander

Autorizada por la Secretaría de Educación Municipal,
según Resolución No. 001451 del 13 de septiembre de 2006,

Confiere a:

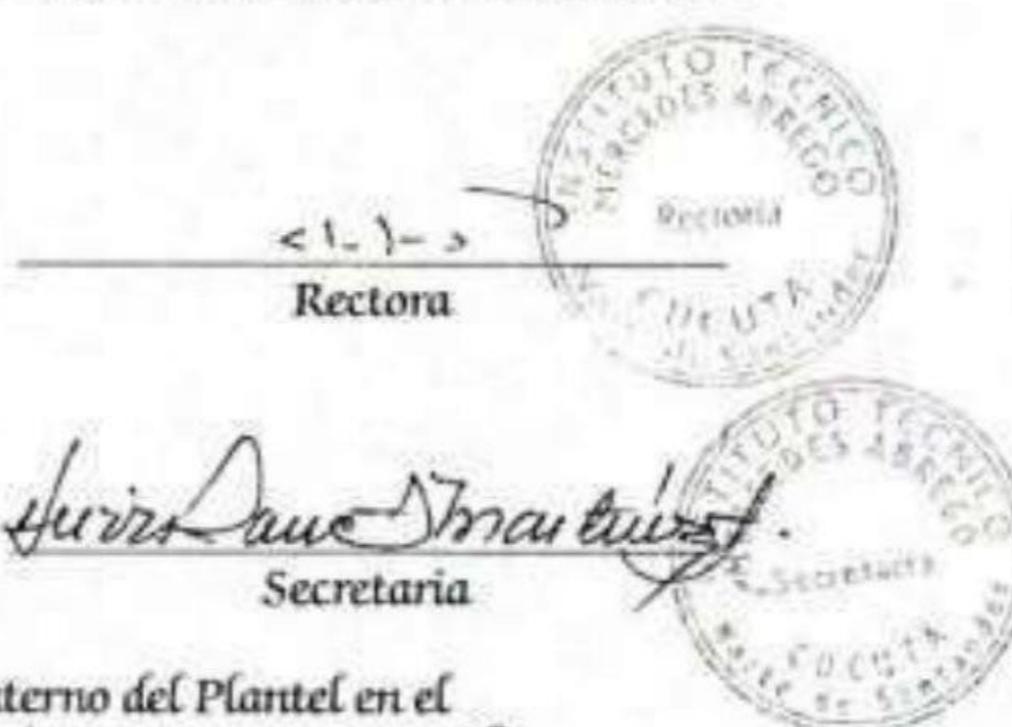
Paula Andrea Castellanos Rodríguez

Identificada con T.I. No. 920227-53098 de Cúcuta

El Título de

Bachiller Técnico Especialidad: Medio Ambiente

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, de
acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. del Instituto.



Anotado en el Control Interno del Plantel en el
Libro No. 1 Folio No. 45 Diploma No. 19

Dado en Cúcuta, a 21 de Noviembre de 2008.

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.



Institución Educativa
Instituto Técnico "Mercedes Abrego"

Dirección: Av. 4E No. 6-23 Barrio Popular
Teléfono: 575 02 92 - 575 02 95
Cúcuta, Norte de Santander

ICFES No. 012260

DANE No. 154001000095

NIT No. 890.501.324-0

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, a los 21 días del mes de Noviembre del año 2008, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por las suscritas Rectora y Secretaria, en el cual la Institución Educativa Instituto Técnico "Mercedes Abrego" confirió el título de:

BACHILLER TÉCNICO

Especialidad: Medio Ambiente

a:

Paola Andrea Castellanos Rodríguez

Identificada con T.I. No. 920227-53098 de Cúcuta

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

Esta Institución está aprobada en el nivel de Educación Media Técnica por la Secretaría de Educación Municipal, para otorgar el título de Bachiller en la modalidad Técnica, según Resolución No. 001451 del 13 de septiembre de 2006.

Es fiel copia del Acta General No. 17 en lo pertinente.

Dada en Cúcuta, a los 21 días del mes de Noviembre del año 2008.

Firmada y Sellada.



NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921
del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Prensa



República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

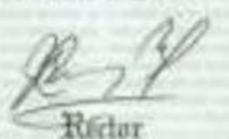
Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Procuraduría Jurídica Resolución No. 1318 del 15 de 1972

Coniere el título de
Psicóloga

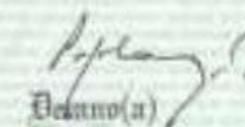
A PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ

Documento de identificación C.C. N° 1090 447 776

y en testimonio se expide el presente Diploma en Cúcuta, a los 22 días del mes de Marzo de 2018 y lo refrenda con las firmas de rigor.


Rector


Secretaría General


Decano(a)

Registrado en el Folio N° 79 del Libro de Diplomas al Secretaría General de la Universidad

24357



Promoción Jurídica Universidad Nro. 1318 Fue establecida el 15 de 1972 en la Gobernación del Atlántico.
Resolución Nro. 1028 Fue establecida el 23 de 2005 en Ministerio de Educación Nacional.

33220

667 880 109 433 9

ACTA DE GRADO AG-79-207

Cúcuta

En la ciudad de Cúcuta, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año 2018, se efectuó la ceremonia de graduación de:

PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ

Documento de Identificación 1090447776

Quién ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos para recibir el título.

El grado fue presidido por el Sr. Rector, doctor José Consuegra Bolívar, en asocio del Decano de la Facultad y actuó como Secretaria General la Ingeniera Rosario García González

Habiéndose tomado el juramento de rigor, se le hizo entrega del diploma correspondiente identificado con el número 24357, que le acredita como:

PSICÓLOGA

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Firmado: Doctor José Consuegra Bolívar, Rector; Porfirio Andrés Bayuelo Schoenewolff, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y Rosario García González, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del acta original de la ceremonia de grados AG-79, en lo pertinente. Registrado en el folio 79 del libro de diplomas N°81, de la Secretaría General de la Universidad

Dado en la Universidad Simón Bolívar, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2018.


ROSARIO GARCIA GONZALEZ
Secretaria General
Cúcuta, marzo 22 de 2018



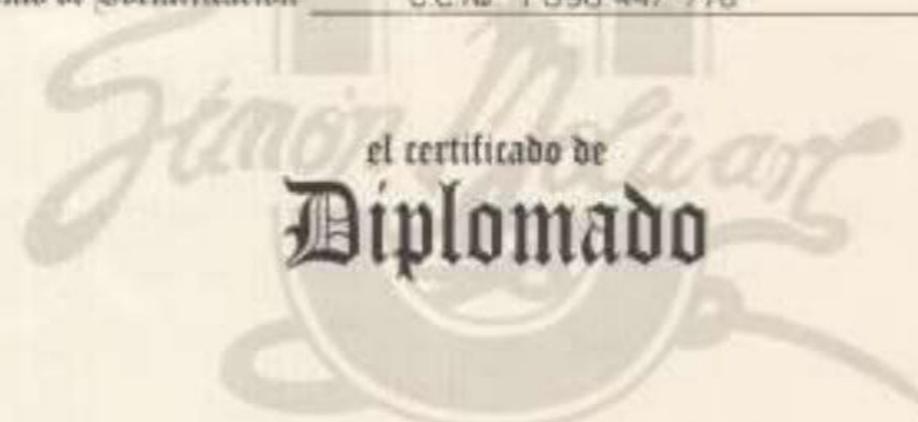
Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Decreto Jurídico Resolución No. 3318 de noviembre 15 de 1972

Confiere a

PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ

con Documento de Identificación C.C. N° 1 090 447 776



en _____ TENDENCIAS Y RETOS DE LA PSICOLOGIA CONTEMPORANEA _____

con una intensidad horaria de: 300 Horas

y en testimonio se expide el presente Certificado a los 22 días del mes de Marzo de 2016 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Secretaria General,

J. J. G. C.
Decano

17646



Código Verificación
HCS6G5iRzBB2E1LUdrgAzA

**EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR
SEDE CÚCUTA**

HACE CONSTAR

Que, **PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.447.776 de Cúcuta, cursó y aprobó el primer nivel de Ofimática en el segundo periodo académico de 2009, así mismo cursó y aprobó el segundo nivel de Ofimática en el primer periodo académico de 2010, en el programa académico de **PSICOLOGÍA**.

La universidad Simón Bolívar, es una institución de educación superior de carácter privado con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1318 del 15 de Noviembre de 1972 y razón social a través de la Resolución No. 100 del 12 de Diciembre de 2006.

La presente se expide a solicitud de la interesada, para ser dirigida a **QUIEN PUEDA INTERESAR**.

Dada en San José de Cúcuta, a los Diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2017.

Atentamente,

WILLIAM TOMAS WILCHES DURÁN
Director Jurídico

Para verificar el documento, ingresar a <http://academico.unisimoncucuta.edu.co/validacionConstancia/> y digitar el código de verificación

Carrera 54 No. 59-102 - Tel.: (57 + 5) 3444333 - 3441265 - 3688938 - Fax: (57 + 5) 3952897 - R.R. 50395

www.unisimonbolivar.edu.co / www.unisimoncucuta.edu.co

Boulevard 3 No. 13-34 La Playa - Tel.: (57 + 7) 5827070 Fax: 571 2726

www.unisimoncucuta.edu.co

Cúcuta - Colombia



Resolución No. 001882 del 16 de Noviembre de 2006 de la Secretaría de Educación Municipal
Nit. 890505390-5



CONSTANCIA N° 147-2016

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

HACE CONSTAR

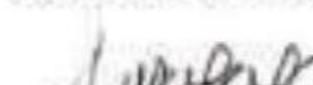
Que, **PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.447.776 de Cúcuta, Finalizó satisfactoriamente el plan de estudios (Seis niveles), en el programa Técnico Académico en **INGLES GENERAL**, en el segundo periodo académico de 2016.

Se expide el presente a solicitud de la interesada.

Dada a los Diecinueve (19) días del mes de Septiembre de 2016.

Atentamente,


WILLIAM TOMÁS WILCHES DURÁN
Secretario General


Francky C.- Veriflcó S.I.A.
Realizada sin enmendaduras.



"La Educación es la luz de un pueblo y
el pueblo es la voz de Dios"
TOMAS WILCHES BONILLA

Calle 13 # 2-21 La Playa - Teléfono 5730308 - Fax. 5715695
Cúcuta - Colombia

www.inprosistemas.edu.co



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1090447776

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL
INTERMEDIO**

Código: 240201056 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ITAGÜÍ. A los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

1474298 - 29/11/2022
No Y FECHA REGISTRO

LEON ARTURO OTERO BOTERO

Vigencia:
hasta el 29 de Noviembre de 2025

Subdirector CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 920200240201056222CC1090447776C.



kaya

humanitarian
leadership
academy

h

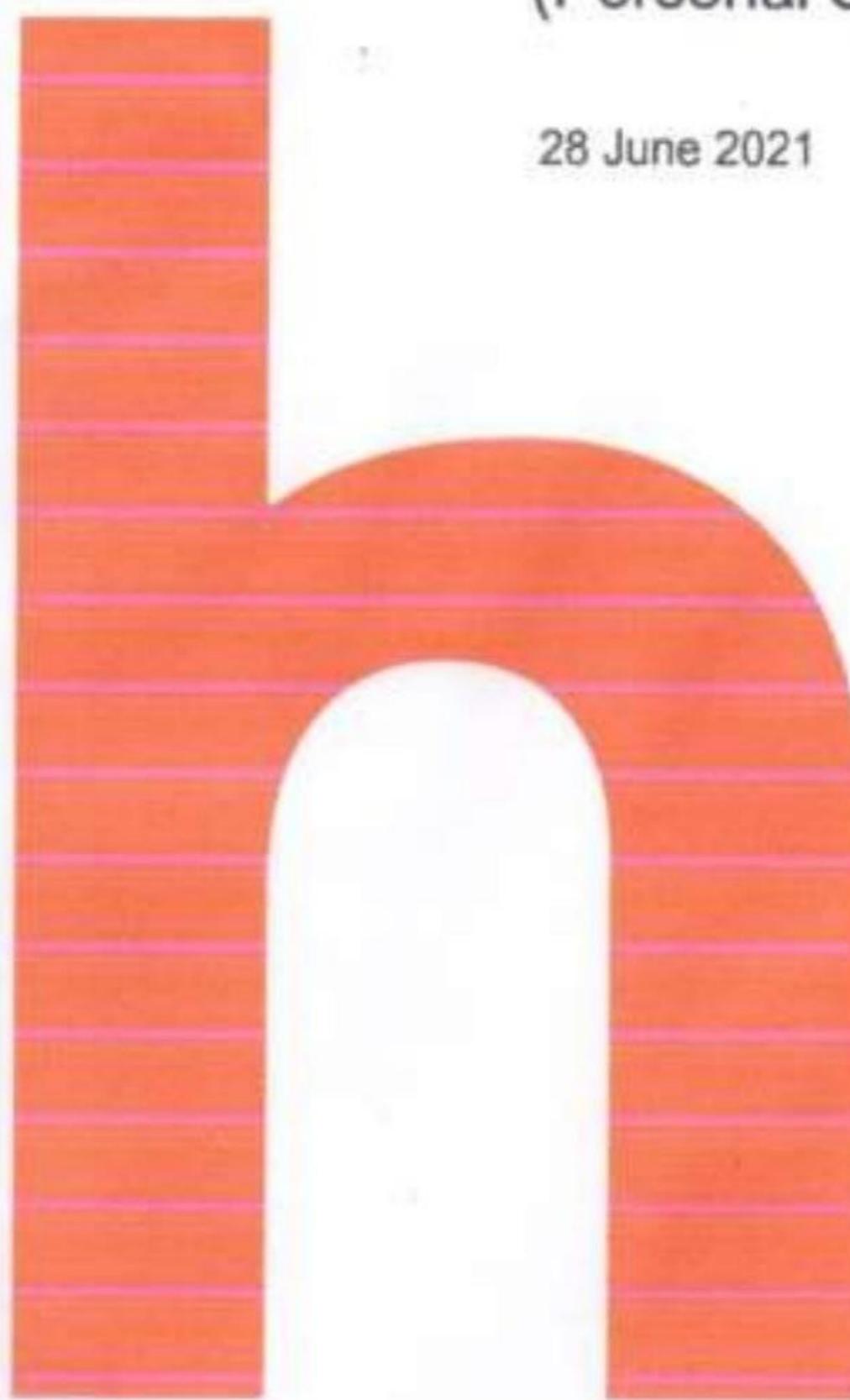
Certificate of Completion

Paola Castellanos

has successfully completed
the online learning course

IRC Seguridad y Protección Personal
(Personal Safety and Security)

28 June 2021



This course was provided by:
Provider(s): International Rescue Committee (IRC)



Certificado de logro

**Introducción a la COVID-19: métodos de detección,
prevención, respuesta y control**

Paola Andrea Castellanos Rodriguez

junio 21, 2021



Verificar online: <https://openwho.org/verify/xuvap-cemam-bugui-sezok-gokeb>



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRÍGUEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.090.447.776

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintitres (23) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM DARIO RIANO BARON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAM DARIO RIANO BARON
Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

44302097 - 23/05/2017,
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9213001410080CC1090447776C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1090447776

Cursó y aprobó la acción de Formación

REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ
Subdirector
CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

67146158 - 02/05/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9218002104185CC1090447776C.



PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL



CERTIFICA QUE

PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ
Con C.C. N° 1.090.447.776

Aprobó el curso de:

Certificación de capacitación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)

El día 09 de Octubre de 2019 con una intensidad de 50 horas

Código: RCO-0004

ARL AXA COLPATRIA



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

Certifica que

Paola Andrea Castellanos Rodríguez

Participó y aprobó el curso de:

Enfoque Psicosocial

con una duración de 30 Horas

Fecha de expedición: 3 de julio de 2020

Ciudad: Bogota



Fogata Puri





Cruz Roja Colombiana

HACE CONSTAR QUE:

PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ

Con documento de identidad No.: 1090447776

CALIDAD DE PARTICIPANTE COMUNITARIO

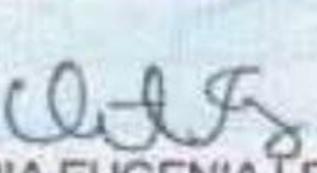
Plan Familiar de Emergencias en Época de COVID19

Código N°: x1YNHWvRIG

Con una intensidad horaria de : 8 horas

Registrado en el acta N° :PFECO19-012020

Esta constancia fué generada en Bogotá D.C, Colombia el : 16 mayo 2020


VICTORIA EUGENIA LEMA LONDONO
Líder Educación Nacional
Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo: campus.virtual@cruzrojocolombiana.org indicando el número de acta.



Cruz Roja Colombiana

HACE CONSTAR QUE:

PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ

Con documento de identidad No.: 1090447776

CALIDAD DE PARTICIPANTE COMUNITARIO

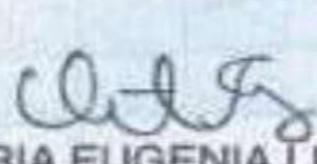
Curso Virtual Cuidados en Casa COVID-19

Código N°: eYJ2yMRHLI

Con una intensidad horaria de : 4 horas

Registrado en el acta N° :CVCCO19-012020

Esta constancia fué generada en Bogotá D.C, Colombia el : 16 mayo 2020


VICTORIA EUGENIA LEMA LONDONO
Líder Educación Nacional
Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo: campus.virtual@cruzrojocolombiana.org indicando el número de acta.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1090447776

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO RIVERA SIERRA

SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

72553666 - 18/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9537002246094CC1090447776C.



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
METROPOLITANA DE CÚCUTA



El Comando de Policía y el Grupo de
Prevención y Educación Ciudadana
EXALTA Y RECONOCE A:

PAOLA ANDREA CASTELLANOS

CC. 1.090.447.776

Por su compromiso y profesionalismo en la participación y apoyo en
las diferentes actividades desarrolladas en coordinación con la
Policía Nacional, logrando mejorar la convivencia y seguridad
ciudadana.

Se hace entrega a los 08 días del mes de Diciembre de
2018

Capitán **DANIEL ALEJANDRO URIBE GÓMEZ**
Jefe Prevención y Educación Ciudadana MECUC

Coronel **HERMES JAVIER BARRERA BLANCO**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

www.policia.gov.co



La seguridad
es de todos
Mindefensa

RESOLUCIÓN
No.20201330079077

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Por la cual se Otorga Condecoración al Mérito de la Convivencia y Seguridad Ciudadana "LUIS ENRIQUE LARROTA BAUTISTA"

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 2355 de 2006, Decreto 1070 de 2015, Ley 1920 de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Decreto Ley 356 de 1994 - Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 1070 de 2015, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que conforme al artículo 10 de la Ley 1920 de 2018 "Ley del Vigilante", se establece el 26 de noviembre como el Día Nacional de la Vigilancia y La Seguridad Privada.

Que en el mismo se enuncia que El Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y los gremios representativos del sector, podrán organizar actos protocolarios y culturales con el fin de destacar el valor y compromiso de este grupo de trabajadores, con la seguridad y la convivencia ciudadana.

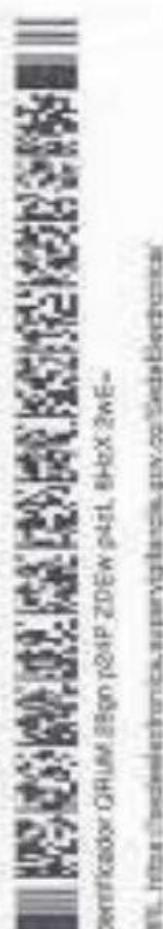
Que conforme a lo antes expuesto, de forma potestativa y discrecional, la Superintendencia de Vigilancia escogerá al personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada, que merecen ser condecorados con la medalla al mérito de la convivencia y seguridad ciudadana, "Luis Enrique Larrota Bautista", creada para tal fin.

Por lo anterior, se honrará públicamente al personal de vigilancia y seguridad privada, que por sus actos de valor y servicio, colaboración a las autoridades, virtudes y profesionalismo, han contribuido a la prevención del delito en el territorio nacional, en especial a las mujeres, personas con discapacidad y personas mayores de 45 años, que prestan tan importante servicio.

En mérito de lo expuesto El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

R E S U E L V E

Resolución No. 20201330079077





La seguridad
es de todos

RESOLUCIÓN

No. 20201330079077

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar condecoración al mérito de la convivencia y seguridad ciudadana "**LUIS ENRIQUE LARROTA BAUTISTA**" a:

- **PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ**, identificada con C.C. 1.090.447.776.

ARTÍCULO SEGUNDO: La condecoración será impuesta por el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada o su delegado, en ceremonia que se realizará el 26 de noviembre de 2020 con motivo del Día Nacional de la Vigilancia y La Seguridad Privada.

ARTÍCULO TERCERO: Extender este reconocimiento a los distintos Gremios de la Vigilancia y Seguridad Privada en especial a **CONFEVIP**, gremio al que hace parte el servicio de vigilancia para el cual labora la hoy condecorada.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

Fecha firma: 13/11/2020 21:30:51 GMT-05:00

ORLANDO A. CLAVIJO CLAVIJO

Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

Resolución No. 20201330079077

Identificador Oficial: 20201330079077
URL: https://www.supervigilancia.gov.co/CedulaElectronica



Centro de Formación en Vigilancia y Seguridad Privada

VIGILADO SUPERVIGILANCIA RES. No. 3830/08 - 3936/11 Y RENOVADA RES. 34817/13
NIT No. 900.202.536 - 8

CERTIFICA QUE:

Que la señora **PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ** Identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.090.447.776 Expedida en Cúcuta (Norte de Santander), labora en esta empresa desde el **05 de mayo del 2017 a la fecha**, desempeñándose en el cargo de **PSICÓLOGA** con un contrato de prestación de servicios.

Es importante recalcar que la señora **PAOLA CASTELLANOS**, posee una sólida moral, al igual que su integridad, está conformada por valores tales como la responsabilidad, la ética, la lealtad y el cumplimiento del deber sin lugar dudar de todo lo mencionado.

La Presente se Expide a Solicitud del Interesado a los 27 días del Mes de Diciembre de 2018.


YUAN EDUARDO BAYONA CABRERA
Administrador Agencia Cúcuta.



BOGOTA - PRINCIPAL CALLE 70 A BIS No. 17 - 29 TEL. 2488175 - 5409587 - CEL. 3118730837 - 3103042781
AGENCIAS EN BOGOTA - BOSA CENTRO - SUBA - CANDELARIA LA NUEVA - MOVIL NACIONAL
CALI (VALLE) CRA. 32 No. 10 A 138 (COLSEGUROS) TEL. 4838128 - ceforvigcali@hotmail.com
CUCUTA (NS) AV. 1 E No. 11 A 19 (LOS CAOBOS) TEL. 5721723 - ceforviguacuta@hotmail.com
NEIVA (HUILA) CALLE 7 A No. 12 - 08 (EL ALTICO) TEL. 8714071 - ceforvignelva@gmail.com
www.ceforvig.com - ceforvigerencia@hotmail.com - ceforvigdiracademica@hotmail.com BOGOTA D.C.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y PAOLA ANDREA
CASTELLANOS RODRIGUEZ



| | | |
|-----------------|---|---------|
| Nro. contrato: | 1105 | de 2019 |
| Contratante: | ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA | |
| Contratista: | PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ | |
| Dirección: | DGNAL 25 N.23-160 TORRE B APTO 402 PARQUES DE BOLIVAR Cúcuta | |
| Objeto: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A) PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN Y/O PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES (PAPSIVI) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. (2) | |
| Valor Contrato: | 20,800,000.00 | |
| Duración: | 8 Meses | |

Entre los suscritos a saber, de una parte **TUBALCAIL CONTRERAS TORRADO**, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 88178772, en su condición de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE SALUD, nombrado según Decreto N° 0317 del 04-mar-2019 y Acta de Posesión N° 018 de 04-mar-2019, y delegado(a) para contratar mediante Decreto N° 1133 de diciembre de 2018, actuando en Representación del Municipio de San José de Cúcuta, quien para los efectos del presente instrumento se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra parte **PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ** identificada con la Cédula de ciudadanía número **1,090,447,776**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas a las siguientes consideraciones: 1.- Que, **TUBALCAIL CONTRERAS TORRADO**, SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE SALUD, está delegado(a) para la contratación de conformidad con el Decreto N° 1133 de diciembre de 2018. 2.- Que, la presente contratación se efectúa con fundamento en las disposiciones consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), es especial lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la Modalidad de Contratación Directa la Prestación de Servicios Técnicos y de Apoyo a la Gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios técnicos y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos." 3.- Que, SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE SALUD, presentó a la Subsecretaría de Talento Humano la certificación de inexistencia de personal para realizar las actividades a contratar de conformidad a lo dispuesto por el Decreto No. 2209 de 1998. 4.- Que, mediante comunicación escrita, el Subsecretario de Despacho Área de Talento Humano, emitió la respectiva certificación de inexistencia de personal. 5.- Que, al no existir personal de planta para encargarse del desarrollo de esta actividad, el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de San José de Cúcuta, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 001174 de 15-mar-2019, para garantizar la suscripción del presente contrato. 6.- Que, la entidad procede según lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a elaborar y suscribir el estudio previo que soporta la presente contratación. 7.- Que dentro del Estudio previo está incluido el análisis económico de esta contratación, el cual arroja la cantidad que soporta el valor estimado del presupuesto oficial.

Dirección: Palacio Municipal Calle 11 5-49 PBX: 5784949 CP: 540006 Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.co

Page 1 of 7



| | | |
|--|--|---|
| República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CERTIFICACION | Versión: 2 FECHA: agosto 2018 |
| APOYO A LA GESTION INSTITUCIONA L Macro proceso | GESTION ADMINISTRATIVA Proceso | GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCI A Subproceso: |

EL ASESOR FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

CERTIFICA

PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía N. 1.090.447.776 expedida en Cúcuta N/S, quien esta ejecuto en esta entidad el siguiente Contrato mediante Prestación de Servicios:

Contrato de Prestación de Servicios N. 1105 Acta de inicio 00000001 del 12 abril fecha año 2019.
PLAZO INICIAL: 8 (ocho) meses según objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA DIMENSION Y/O PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSION DE GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES (PAPSIVI) DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA Valor inicial: (\$20.800.000.00).
Forma de pago: OCHO (8) pagos mensuales por valor de (\$ 2.800.000., oo) cada uno. SUPERVISOR HERNANDEZ PEÑALOZA FRANKLIN.

Se expide a solicitud de la interesada, en San José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2019


LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ
Asesor Financiero Área Dirección Salud



| | | |
|-------------------------------------|--|---|
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | VERSIÓN: 1 |
| | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN | |
| APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA |
| Macroproceso | Proceso | Subproceso: |
| No: | Fecha: | PÁGINA: 1 |

| | | |
|-----------------|--|---------|
| Nro. contrato: | 1615 | de 2020 |
| Contratante: | ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA | |
| Clase Contrato: | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | |
| Contratista: | PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ | |
| Dirección: | DGNAL 25 N.23-160 TORRE 8 APTO 402 ANILLO VIAL OCCIDENTAL Cúcuta | |
| Objeto: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) CON EXPERIENCIA EN ATENCION A VICTIMAS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA DIMENSION Y/O PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSION GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES (PAPSIV) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA | |
| Valor Contrato: | 6,400,000.00 | |
| Duración: | 2 Meses | |

Entre los suscritos: **ROSA EMILDA VARGAS VERGARA**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 60299725, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE SALUD, nombrado mediante Decreto N.0216 del 12-agosto-2020, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 079 de 04-sep-2020, en uso de las facultades contenidas en Decreto 0012 de enero de 2020, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina **MUNICIPIO DE CUCUTA**, por una parte; y por la otra, **PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ** identificada con la Cédula de ciudadanía número **1,090,447,776**, actuando en propio nombre y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas las siguientes consideraciones: 1. Que, el despacho de ROSA EMILDA VARGAS VERGARA, SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE SALUD, está delegado para la suscripción el presente contrato de conformidad con Decreto 0012 de enero de 2020. 2. Que, la presente contratación se efectúa con fundamento en las disposiciones consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la Modalidad de Contratación Directa la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 # 5 - 49 / PBX: 5784949 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.co



Centro de Formación en Vigilancia y Seguridad Privada

VIGILADO MINDEFENSA - SUPERVIGILANCIA RESOLUCION 202044440015147/20

NIT No. 900.202.536 - 8

Bogotá D.C., 01 junio del 2.021

CONSTANCIA

El centro de formación en vigilancia y seguridad privada limitada (CEFORVIG LTDA), Nit. 900.202.536-8, hace constar que la señora **PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ** identificada con la cedula No. 1.090.447.776 de Cúcuta, trabajo con nosotros desde el 05 mayo del 2.014 hasta el 31 enero del 2.021, en ese tiempo se desempeñó en los cargos de secretaria, instructora y administradora de la agencia de San José de Cúcuta, con un excelente desempeño

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente

CARLOS MAURICIO RABEYA ARBELAEZ
Director Académico

JOSE URIEL AMARILES TABARES
Gerente General



BOGOTA - PRINCIPAL CALLE 70 A BIS No. 17 - 29 TEL. 2488175 - 5409587 - CEL. 3118730837 - 3103042781

AGENCIAS EN BOGOTA - BOSA CENTRO - SUBA - CANDELARIA LA NUEVA - MOVIL NACIONAL

CHIA (CUNDINAMARCA) CRA. 13 No. 14 - 80 PISO 2 TEL. 8755159 - ceforvigchia@gmail.com

CALI (VALLE) DIAG. 23 No. 18 - 43 (ARANJUEZ) PISO 2 TEL. 4838128 - 3142228393 - ceforvigcalivalle@hotmail.com

CUCUTA (NS) CL. 9 No. 0 - 55 (LATINO) TEL. 5710214 - 3204610277 - ceforviquicuta@hotmail.com

www.ceforvig.co - ceforvigerencia@hotmail.com - ceforvidiracademica@hotmail.com BOGOTA D.C.



Bogotá , Colombia

15 de julio de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Comité Internacional de Rescate IRC (siglas en inglés), con NIT: 830086295-6 certifica que **CASTELLANOS RODRIGUEZ PAOLA** identificada con Cedula de Ciudadanía 1090447776, laboró en nuestra organización en el cargo de **OFICIAL GESTION DE CASOS**, mediante contrato laboral a término fijo, desde el 15 de junio de 2021 hasta 15 de julio de 2021, con base de trabajo en la oficina de Cúcuta- Norte de Santander.

Este certificado se expide a solicitud del interesado (a) el 15 de julio de 2021.

Cordialmente,



Zayara Rosas

Coordinadora Regional de Recursos Humanos

Comité Internacional de Rescate

Comité Internacional de Rescate (IRC) NIT 830.086.295 - 6
Carrera 11B # 98 – 08 Bogotá
+57 3127082963

Para Verificación de este documento puede escribir al correo adriana.mendoza@rescue.org Área de Recursos Humanos

HR 1.05



Bogotá, Colombia

06 octubre 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Comité Internacional de Rescate IRC (siglas en inglés), con NIT: 830086295-6 certifica que **CASTELLANOS RODRIGUEZ PAOLA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía no. **1090447776**, laboró en nuestra organización en el cargo de **OFICIAL DE GESTIÓN DE CASOS**, mediante contrato laboral a término fijo renovable desde el **20 diciembre 2021** hasta **28 de febrero de 2022**, con un salario mensual de **\$3,375,000** y sede de trabajo en la oficina de **CUCUTA**.

Este certificado se expide a solicitud del interesado (a) el **06 octubre 2022**.

Cordialmente,



Judy Botina Jiménez

Gerente Senior de Recursos Humanos

Comité Internacional de Rescate IRC

Comité Internacional de Rescate (IRC) NIT 830086295-6

Carrera 11B # 56 - 68 Bogotá

+57 3127002963

Para Verificación de este documento puede escribir al correo correo.misiones.Bogota@irc.org. Área de Recursos Humanos.

HR-2022



Bogotá D.C., 11 de julio de 2022



A quien

interese Ref.:

CERTIFICADO

La Fundación Deportiva Paíz Pazífico, identificada con el NIT No. 900.254.067-8, CERTIFICA, que la señora **PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1090447776, presta sus servicios a la organización en el cargo de **INSPIRADORA**, desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022, en el marco del proyecto Generación Explora con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que tiene por objeto: "Contribuir al desarrollo integral de niñas y niños entre los 6 y 13 años fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida".

Cumpliendo sus funciones con honestidad, alto compromiso y sentido de pertenencia con la organización.

Se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de julio de 2022.

Cordialmente,

NELLYS ISABEL BORJA VELASQUEZ

Coordinadora General de
Proyectos Cel.: 3012399885
Correo: Nellys.explora.paiz@gmail.com



WWW.PAIZPAZIFICO.ORG P_PAZIFICO



PAÍZ PAZÍFICO

CARRERA 71G # 5 - 19 OF. 101, BOGOTÁ D.C., TEL.: (1) 4794955



ECCO

Empresa de Cambio y Calidad
Organizacional S.A.S.



LA GERENTE,

Certifica que el (la) señor (a) **Paola Andrea Castellanos Rodriguez**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1090447776**, expedida en Cúcuta, labora (ó) para esta empresa desde el **11 Octubre 2022** hasta el dia **01 Abril 2023**, desempeñándose como **Gestor social**, en el contrato de "**SERVICIO DE GESTIÓN, TRÁMITE Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROCESOS DEL ÁREA DE GESTIÓN COMERCIAL DE CENS S.A. E.S.P.**" en virtud de un contrato individual de trabajo por Obra o Labor determinada devengando un salario fijo mensual de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2618550)**, con una dedicación del 100% al proyecto y con un horario de trabajo de Lunes a Viernes de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00pm y los Sábados de 8:00am a 12:00am, el (la) cual se caracterizó por ser una trabajador (a) responsable y honesto (a).

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Realizar mapa de actores sociales: Autoridades locales, líderes institucionales y comunitarios en los municipios a intervenir.
2. Ejecutar jornadas educativas en los municipios seleccionados para la implementación del proyecto FENS.
3. Realizar acercamiento con entidades territoriales con el fin de informar sobre el desarrollo del proyecto FENS.
4. Brindar acompañamiento a la operatividad técnica del proyecto.
5. Realizar comités educativos en cada municipio para informar sobre el proyecto.

Se expide la presente a solicitud del Interesado a los Tres (03) días del mes de Abril del 2023, sin enmendaduras ni tachones.

Cordialmente,

LEIDY JOHANNA GONZALEZ PABON
Gerente

AV. 3 No. 9 – 73 EDIFICIO MOVEL OFICINA 401 CENTRO
TEL. 5 760443 CEL. 3173717734
Email: eccocolombia@gmail.com
Cúcuta – Colombia





**CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES
CLINICOS CINCO S.A.S.
NIT. 901.447.485-6**

A SOLICITUD DEL INTERESADO

CERTIFICAMOS

Que la Señora **PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.447.776 de Cúcuta, laboró en nuestra empresa desde el día **18 DE MAYO DE 2023** hasta el día **15 DE SEPTIEMBRE DE 2023** desempeñándose como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en el Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2023.

Cordialmente,

OSCAR IGNACIO CASTELLANOS SANTIAGO
Gerente General

Pcd. Sra. Gloria Graciano - Auxiliar Administrativa

CC Hoja de Vida



CF-2024-0017

Página 1 de 1

CERTIFICA:

Que, **PAOLA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.090.447.776** de Cúcuta, Norte de Santander, laboró en esta empresa, mediante contrato de trabajo por obra o labor contratada, desde el diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ocupando el cargo de Profesional Gestor Social, en desarrollo del proyecto denominado: Servicio de gestión, trámite y ejecución de actividades asociadas a los procesos del Área de Gestión Comercial de CENS S.A. E.S.P., (Aceptación de Oferta CW256517), devengando un salario mensual de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m.l. (\$ 2.750.000).

El cargo anteriormente mencionado fue desempeñado con una intensidad de 9 horas al día, de lunes a viernes de las 07:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.; y la causa del retiro fue por la terminación de la Obra o Labor Contratada; en la que se ejecutaron las siguientes funciones:

FUNCIÓN BASICA DEL CARGO

Desempeñar las actividades relacionadas en las funciones principales del cargo requeridas en el Servicio de gestión, trámite y ejecución de actividades asociadas a los procesos del Área de Gestión Comercial de CENS S.A. E.S.P. (Aceptación de Oferta CW256517); relacionados con las actividades del numeral 22. Gestión para el desarrollo de actividades educativas para cumplir con la estrategia comercial de facturación en sitio (FENS):

FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO

1. Realizar mapa de actores sociales: Autoridades locales, líderes institucionales y comunitarios en los municipios a intervenir.
2. Ejecutar jornadas educativas en los municipios seleccionados para la implementación del proyecto FENS.
3. Realizar acercamiento con entidades territoriales con el fin de informar sobre el desarrollo del proyecto FENS.
4. Brindar acompañamiento a la operatividad técnica del proyecto.
5. Realizar corrillos educativos en cada municipio para informar sobre el proyecto.

Los datos mencionados pueden ser verificados en nuestra línea de atención al cliente (607) 5832029 ó 3164658109.

El presente documento se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 04 días del mes de enero del año 2024.

Atentamente,
Engineering Development And Tools S.A.S.
E.D.&T. S.A.S.

NIT. 807.008.878-3

LUZ ENITH ORTEGA PEREZ
C.C: 60.370.373 de Cúcuta
Gerente



SC-CER579302



ST-CER661668

